



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 MAY 2025

Expte. N° 42/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 9/25 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para prestar servicios en el Laboratorio de Investigación y Producción de Biocontroladores (LIPBioc) del Ministerio de Salud Pública de Salta, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta dictamen que obra en estas actuaciones, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de la alumna Mara Leticia ALBORNOZ, DNI N° 41.902.141, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Mara Leticia ALBORNOZ, DNI N° 41.902.141, como Becaria de Formación para desempeñarse en el Laboratorio de Investigación y Producción de Biocontroladores (LIPBioc) del Ministerio de Salud Pública de Salta, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes.

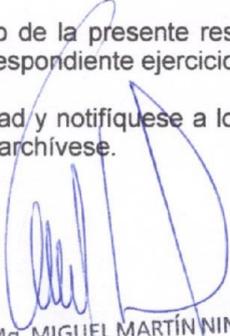
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como tutor de la becaria el Dr. Rubén CARDOZO.

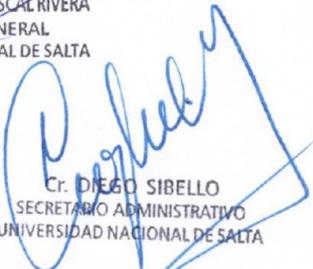
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0592-2025